ellas de mil ochocientos cuarenta y cinco con
dos, que dió el Ayunto. cuya exposición quedó
pendiente por la que hoy se tiene acordado
el mismo, que el Escribano de Rentas ha
pedido todo procedimiento para dho. cobro. Y en
tendido por este Ayunto. acordó: Que á la
vista de la contestación para que informe
Habiéndose dado cuenta del Ayunto. de la dis-
posición habida en el día veinte y siete de Ma-
yo del corr.te p.a. para la venta del arrabal con edificio
á esta Corporación sobre el ayuntamiento y lleva
en la que aparece las manifestaciones hechas por
D.n Juan Cordero Sánchez, relativas á que se hace
proposición á dho. arrabal todas veces que se
dé fijo el tipo ó base del arriendo y que dicho
se entienda por el tiempo que resta del presente
año y todo el venidero, por las razones que
expresa y contan de dho. dictamen. Y en la ma-
teria esta Corporación acordó: Que con arreglo
á las noticias que en ella se manifiestan
y que han impedido el que se hallen hecho por
particulares para el arriendo de que se trata, des-
de luego pueden admitirse como precisamente
tomando por tasación de la cantidad que sirva de
tipo para dho. subasta.

Se circule en el boletín oficial de la Prov.a una
presentación y cuentas del R.do Ayunto. relativas á la fija-
ción de las congruencias pertenecientes al pa-

Hacienda
Se modifique de base p.a el de arr.o de agua dte.

Quinta
Fijar de tipo de redención de las congruencias.